



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2026-00423412- -UNC-ME#FFYH

VISTO la propuesta formulada por la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Sociales en sus RHCD-2026-203-E-UNC-DEC#FFYH, RHCD-2026-112-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2026-200-E-UNC-DEC#FCS, de otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a Sra. Lucrecia Leonor MARTEL; y,

CONSIDERANDO:

Que Lucrecia Leonor Martel es una de las realizadoras más singulares e influyentes del cine argentino, quien expone en su obra una potente crítica en lo que respecta a las injusticias sociales (económicas, étnicas, ambientales, de género, entre otras), explorando en sus películas las intersecciones entre clase, colonialismo y memoria en un marco que es a la vez profundamente local y de resonancia universal;

Que la carrera de Martel destaca por cinco largometrajes notables, premiados en los festivales de cine más reconocidos del mundo: La ciénaga (2001), La niña santa (2004), La mujer sin cabeza (2008), Zama (2017) y Nuestra tierra (2025);

Al catálogo se suma su labor en relatos audiovisuales breves, que se inicia con el corto El 56 (1988) y alcanza proyección internacional con Rey Muerto (1996), además de una trascendente labor en la realización de documentales que abarca obras como Silvia Ocampo: Las dependencias (1999) hasta su más reciente Nuestra tierra (2026);

Que tanto a través de la ficción como del registro documental, Lucrecia Martel construye una poética de lo social orientada a retratar los diversos espacios en los que habitan los sujetos desplazados de la cultura, ya sea por razones de género o por sus condiciones socioeconómicas y raciales;

Es menester agregar que esta trayectoria se completa con la reciente publicación en 2025 de su libro Un destino común, compilación de impacto editorial que reúne una serie de ensayos y conferencias fundamentales para pensar no sólo el cine sino también la forma en que nos relacionamos con los otros y los modos en que lo hacemos;

Que a lo largo de las décadas, Martel ha demostrado ser una cineasta, una conferencista y una escritora reflexiva, audaz, locuaz e inteligente, preocupada por estimular la búsqueda colectiva para encontrar formas de habitar el presente y de imaginar un mejor futuro, constituyéndose en una figura de referencia para distintas generaciones, que encuentran tanto en su filmografía como en sus intervenciones públicas (cuyo impacto se amplifica por su creciente visibilidad en los medios, las redes y el campo cinematográfico internacional) resonancias para interpelar las inquietudes de la sociedad contemporánea;

En un mundo cada vez más convulsionado, la cineasta argentina ha impactado profundamente en la cultura nacional y en el cine argentino, latinoamericano y global, convirtiéndose en una artista y una pensadora imprescindible, razones por las cuales destaca como una referente fundamental para la comunidad universitaria al promover en sus producciones discusiones estéticas y políticas comprometidas con las problemáticas de nuestro tiempo y nuestra nación.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, y lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y su modificatoria OHCS 23/1984;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Sra. Lucrecia Leonor MARTEL.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**